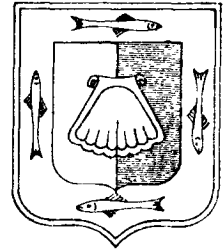




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

PODER EJECUTIVO

PROVEEDORA AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ CALIFORNIANA, S.A.

CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S. A.

AVISO

La asamblea general extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el día 27 de marzo del presente año, acordó transformar ésta sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable; lo cual se hace saber para los efectos a que haya lugar. Quedando como sigue:

PROVEEDORA AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ CALIFORNIANA, S.A. DE C.V.

La Paz, B.C.S., a 22 de Mayo de 1981

ATENTAMENTE

GUILLERMO RUFFO AZCONA
Presidente

AVISO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 22 de Abril del presente año, acordó transformar ésta Sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, lo cual se hace saber para los efectos a que haya lugar. Quedando como sigue:

CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V.

La Paz, B.C.S. a 25 de Mayo de 1981

ATENTAMENTE

AGUSTIN RUFFO AZCONA
Presidente

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Juzgado de la Instancia del Partido de Santa Rosalía, B. C. S.

EDICTO

C. ALBA ELOISA ERENDIRA
GARCIA RODRIGUEZ.-

Con fecha once de mayo de 1981, se dictó Sentencia Condenatoria en el Juicio de Divorcio Necesario número 114/980, promovido por su esposo señor SALVADOR AGUILAR RODRIGUEZ, en su contra, habiendo procedido dicha demanda y por tanto, declarándose disuelto el vínculo Matrimonial que los une, Matrimonio celebrado el día cinco de agosto de 1976, ante el Juez del Registro Civil de la Ciudad de México, D.F., declarándose que la menor hija habida en el Matrimonio quedará bajo el cuidado y patria potestad de su padre el señor SALVADOR AGUILAR RODRIGUEZ, por ser cónyuge inocente.

Lo que se hace de su conocimiento por medio del presente Edicto, para los efectos de Ley-

Santa Rosalía, B.C.S. Mayo 12 de 1981

Testigo de Asistencia:

C. María Elena Verdugo R.

Testigo de Asistencia:

Enrique Machado Mexia

2 — 3

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO, LA PAZ, B. C.

Dirección:

LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

CONDICIONES:

(Se publica los días 10, 20 y último
de cada mes)

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.25 veinticinco centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.15 quince centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

SUSCRIPCIONES:

Por un semestre \$ 150.00
Por un año \$ 300.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses.

Número del día \$5.00, atrasado \$10.00.

Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas